



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analía Escalante

NOTA N° 90 /24

LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 22 de Octubre de 2024


Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 23 OCT. 2024	Hs. 12:49
Numero: 1179	Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JanaZ Daniela Ayelen

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que disponga la urgente intervención del área de Zoonosis en el Barrio L. Martial, a fin de contener la problemática provocada por la gran cantidad de perros sueltos en las calles, según los fundamentos que a continuación expongo en cumplimiento de lo normado por el artículo 94 de nuestro Reglamento interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-


Analía ESCALANTE
Concejal Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

BLOQUE FORJA Concejal Analia Escalante

FUNDAMENTOS

El problema de los perros sueltos es una constante en nuestra ciudad. Es habitual recibir reclamos sobre este tema, destacando los vecinos que con ello se afectan dos aspectos importantes de sus condiciones de vida: la seguridad y la limpieza del barrio.

Es habitual la dispersión de basura en las calles y espacios verdes de los barrios, generada por los perros que también atacan a los vecinos y sus animales de compañía, provocando conflictos que podrían prevenirse si el municipio implementará de manera controlada las pautas de tenencia responsable que surgen de la normativa vigente.

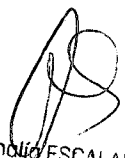
El Barrio L. Martial se emplaza en la zona de acceso a la Reserva Natural del Glaciar Martial, por lo que además de la circulación de vecinos y peatones que practican allí actividades recreativas, circulan también turistas que visitan la zona apreciando sus múltiples atributos naturales y paisajes.

La Ordenanza 4800 dispone una serie de medidas de cuidado que deberán aplicar obligatoriamente los tenedores de animales de compañía, como prácticas responsables. Entre ellas se prohíbe que los perros estén sueltos en la vía pública, que circulen sin cadena o correa, además de ser obligatoria la colocación de bozal a aquellos perros que sean previsiblemente peligrosos para personas y otros animales.

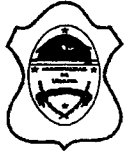
Corresponde destacar que la tenencia responsable es la clave para evitar accidentes, mordeduras y evitar el contagio de enfermedades que los animales transmiten al ser humano, como la brucelosis y la leptospirosis.

La situación actual del barrio reclama una urgente intervención, para prevenir y resolver inconvenientes, recorriendo el sector, controlando y aplicando las multas correspondientes según lo normado por la Ordenanza Municipal 4800.

De conformidad con lo expuesto, a la espera del acompañamiento de mis pares para elevar este pedido, saludo atentamente.-



Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"


BLOQUE FORJA Concejala Analia Escalante

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal intervención, a través del área de Zoonosis, frente a la problemática que representa la gran cantidad de perros sueltos en las calles del Barrio L. Martial, que afectan gravemente la seguridad y limpieza del sector, controlando el cumplimiento de lo normado por la Ordenanza Municipal N°4800.

ARTICULO 2 ° - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /24.
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Analia ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia